



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00180** - 2012 - A/MPMN.

Moquegua, **06 MAR. 2012**

VISTOS: El Informe Nº 0413-2012-GPP/GM/MPMN y sus acompañados referidos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 8º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo Nº 1017, contempla la obligación que tienen las Entidades Públicas, entre ellas los Gobiernos Locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido;

Que, el Artículo 6º y 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica la forma y contenido del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el Artículo 8º del mismo Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular del Pliego, debiéndose publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

Que, mediante la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 020-2012-A/MPMN, de fecha 18 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;

Que, el Artículo 9º de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales.

Que, con Informe Nº 0631-2012-GIP/GM/MPMN; LA Gerencia de Infraestructura Pública, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo procesos de selección de Bienes y Servicios que se requieren para la obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DEL C.P. SAN ANTONIO PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" y que viene ejecutado la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 0184-2008-EF, en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6, del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, correspondiente al Ejercicio presupuestal 2012, debiendo **INCLUIRSE** en esta nueva Versión, los nuevos procesos detallados en el cuadro Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística proceda con su publicación en el PORTAL Web de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en la página Web de la Institución dentro de los cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el Plan Anual estará a disposición de los interesados en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en calle Ancash N° 275, Sub Gerencia de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ANEXO UNICO

DEPARTAMENTO	:	18 MOQUEGUA		
PROVINCIA	:	01 MARISCAL NIETO		
PLIEGO	:	01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA (301481)		
SEC.	:	125		"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO C.P. SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"



	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS (según expeiente)	TOTAL
MATERIALES	ACERO LISO DE ½"	KG	14118	3.26	46,024.68
	PIEDRA CHANCADA DE ½" - ¾"(P/CONCRETO)	M3	1396	46.00	64,216.00
	ARENA FINA DE CANTERA	M3	778	60.00	46,580.00
	ARENA GRUESA (P/CONCRETO)	M3	2328	46.00	107,088.00
	ASFALTO RC 250	GLN	69367	12.00	832,404.00
	CEMENTO PUZOLANICO TIPO IP (42.5 KG)	BOL	21881	21.40	468,253.40
	CURADOR ANTISOL	GLN	2946	19.00	55,974.00
	FIBRA DE VIDRIO DE 4mm ACABADO	M2	71	450.00	31,950.00
	MADERA TORNILLO	P2	10921	5.50	60,065.50
	PONCIANA 1.5 M	UND	654	45.00	29,430.00
	MATERIAL CLASIFICADO PARA BASE	M3	6000	26.00	156,000.00

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS (según expeiente)	TOTAL
EQUIPOS	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3	Hm	2183	17.05	37,220.15
	CAMION VOLQUETE 12 M3	Hm	1454	158.82	230,924.28
	CISTERNA DE AGUA DE 1500 GLNS	Hm	284	197.90	56,203.60
	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP	Hm	366	192.16	70,330.56
	RODILLO NEUMATICO AUTOP .127 HP 8-23 TON	Hm	211	149.68	31,582.48
	CARGADOR S/LLANTAS 160-195HP 3.5 YD3.	Hm	514	208.94	107,395.16
	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	Hm	336	290.97	97,765.92
	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP	Hm	365	194.99	71,171.35

*Montos referenciales al expediente técnico



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE